



# Municipalidad Provincial de Sechura

M.P.G. SEC. GENERAL N° 24  
OSOS  
480M

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0467- 2020-MPS/A

Sechura, 30 de Octubre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 204-2020-MPS-GM/GPyP, de fecha 29 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre APROBACION DE MODIFICACION PRESUPUESTAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 058-2020-MPS-GM-GPyP/SGP de fecha 16 de Octubre del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 0419-2020-MPS/A, se aprueba las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático de la Municipalidad Provincial de Sechura, y al realizar el registro de la Modificación Presupuestal en el SIAF el proyecto habilitador: "Mejoramiento de Calles y Construcción del Sistema de Drenaje en los AA.HH: La Florida, Los Jardines, Micaela Bastidas, San Martín, Nuevo Bazán, Los Rosales, Miraflores Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura", cuenta con un importe de S/.867,704.00 (Ochocientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuatro con 00/100 Soles), coordinado con la Sub Gerencia de Infraestructura indica que aún falta presupuesto para la supervisión del proyecto, por lo tanto al no contar con el monto suficiente para la ejecución del Proyecto Denominado: "Mejoramiento de las Calles de Urbanización la Ribera de Sechura, Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura" con CUI 2465485, propone un nuevo proyecto habilitador, el cual pone de conocimiento para fines correspondiente.

Que, mediante Informe N° 580-2020-MPS-GDU-SGI de fecha 22 de Octubre del 2020, la Sub Gerencia de Infraestructura, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 0403-2020-MPS/A de fecha 11 de Setiembre del 2019, se resuelve aprobar el expediente técnico y la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de Calles de Urbanización la Ribera de Sechura, Provincia de Sechura-Piura" con CUI 2036533 bajo la modalidad de Contrata, siendo el sistema de contratación a Precios Unitarios, con un Presupuesto Total de Inversión por la Suma de S/.2'495,905.05 (Dos Millones Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cinco con 05/100 Soles), asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0419-2020-MPS/A de fecha 05 de Octubre del 2020, se aprueban las modificaciones presupuestales en el nivel programático de la Municipalidad Provincial de Sechura, se solicita la modificación presupuestal para la Ejecución que incluye la implementación de prevención ante el COVID-19, supervisión que incluye la implementación de Prevención ante el Covid-19 conforme a la normatividad vigente y gestión de proyectos de acuerdo a los habilitadores, teniendo en cuenta que los proyectos habilitadores están programados a ejecutarse el siguiente año, por lo que solicita su atención y aprobación de la modificación presupuestal, así como la coordinación pertinente de las áreas competentes tanto presupuestal y financiera.

Que, mediante Informe N° 059-2020-MPS-GM-GPP/SGPMI de fecha 29 de Octubre del 2020, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, informa que considerando los criterios de la programación multianual de inversiones, como es la coordinación intra e intergubernamental y del análisis efectuados por las áreas pertinentes, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Presupuesto y no existiendo ninguna observación para realizar dicha modificación presupuestal de los proyectos que se menciona "Mejoramiento de las Calles de urbanización la Ribera de Sechura, Provincial de Sechura-Piura" con CUI N° 2036533, recomendando se apruebe para que se realice la Modificación Presupuestal del Proyecto Habilitador 2001445 "Mejoramiento de Calles y Construcción del Sistema de Drenaje en los AA.HH. La Florida, Los Jardines, Micaela Bastidas, San Martín, Nuevo Bazán, Los Rosales, Miraflores, en Distrito de Sechura, Provincia de Sechura-Piura y Proyecto 2000659 Electrificación Urbana y Rural, las mismas que se encuentran en el Plan de Inversiones 2020, para lo cual se debe realizar la Aprobación de la Modificación Presupuestal mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 061-2020-MPS-GM-GPyP/SGP de fecha 29 de Octubre del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa que del informe Técnico emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y del análisis efectuados por las áreas de Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Urbano y no existiendo observación para realizar dicha modificación presupuestal del proyecto "Mejoramiento de las Calles de Urbanización la Ribera de Sechura, Provincia de Sechura-Piura" con CUI 2036533, debe Autorizar y Aprobar mediante la Emisión de Acto resolutivo la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático conforme al detalle:

De:

| CODIGO | PROYECTO  | IMPORTE    |
|--------|---|------------|
|        | "MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL". "MEJORAMIENTO DE CALLES Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LOS AA.HH: LA FLORIDA, LOS JARDINES, MICAELA BASTIDAS SAN MARTIN, NUEVO BAZAN, LOS ROSALES, MIRAFLORES DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | 867,704.00 |
|        | "ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL". "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION LADO SUR Y A.H. BRISAS DEL MAR, PARACHIQUÉ-DISTRITO DE SECHURA-SECHURA-PIURA"  | 182,172.00 |

A:

|         |  |              |
|---------|--|--------------|
| 2036533 | "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE URBANIZACION LA RIBERA DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | 1'049,876.00 |
|---------|--|--------------|

Que, mediante informe de visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que conforme a los informes emitidos por las áreas correspondientes, y con aprobación favorable, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, y se emita el acto resolutivo correspondiente.

M.P.S. SEC. GENERAL N° 23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
**RECEPCIONADO**  
30 OCT 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 3:10 pm  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO  
**RECEPCIONADO**  
30 OCT 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 3:35 pm  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RECEPCIONADO**  
09 NOV 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 4:57 pm  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECEPCIONADO**  
09 NOV 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 4:59 pm  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO  
**RECEPCIONADO**  
10 NOV 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 10:05 a  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA  
**RECEPCIONADO**  
09 NOV 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 10:06 a  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION  
ESTADISTICA E INFORMATICA  
**RECEPCIONADO**  
10 NOV 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 10:39 a  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION  
MULTIANUAL DE INVERSIONES  
**RECEPCIONADO**  
10 NOV 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 10:23 a  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA  
**RECEPCIONADO**  
10 NOV 2020  
N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 10:24 a  
N° FOLIOS: 03 FIRMA: [Firma]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**RECEPCIONADO**  
10 NOV 2020  
HORA: 12:52 FIRMA: [Firma]



# Municipalidad Provincial de Sechura



(2)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0467-2020-MPS/A

Que, el artículo 40° numeral 40.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", la misma que en su artículo 26° respecto a las Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático señala que: "26.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan conforme a lo siguiente: b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL al PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2020, según el siguiente detalle:**

De:

| CODIGO | PROYECTO  | IMPORTE    |
|--------|---|------------|
|        | "MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL".-"MEJORAMIENTO DE CALLES Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LOS AA.HH: LA FLORIDA, LOS JARDINES, MICAELA BASTIDAS SAN MARTIN, NUEVO BAZAN, LOS ROSALES, MIRAFLORES DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | 867,704.00 |
|        | "ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL".-"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION LADO SUR Y A.H. BRISAS DEL MAR, PARACHIQUE-DISTRITO DE SECHURA-SECHURA-PIURA"  | 182,172.00 |

A:

|         |  |              |
|---------|--|--------------|
| 2036533 | "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE URBANIZACION LA RIBERA DE SECHURA PROVINCIA DE SECHURA-PIURA" | 1'049,876.00 |
|---------|--|--------------|

### CLASIFICADOR DE GASTO

|        |  |            |
|--------|--|------------|
| 262323 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA     | 919,802.00 |
| 268143 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 98,714.00  |
|        | GESTION DE PROYECTOS                   | 31,360.00  |

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DETERMINADOS:

- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE** sin efecto los Actos Resolutivos que se opongan o contravengan la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO,** la Elaboración de "Notas para Modificación Presupuestaria", correspondiente

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO** y demás áreas competentes, realizar las acciones que correspondan para la ejecución, complementación y monitoreo de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSION,** realice la Modificación correspondiente en el INVIERTE.PE.



M.P.S. N° 27  
SEC. GENERAL

# Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continua Resolución de Alcaldía N° 0467-2020-MPS/A

**ARTICULO SEXTO.- ORDENAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisecchura.gob.pe](http://www.munisecchura.gob.pe)).

**ARTÍCULO SETIMO.-** Dar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

Municipalidad Provincial de Sechura  
  
Tec. MARLY BELISSA ECHE QUEREVALU  
ALCALDE (e)

MYEQ/Aic (e).  
LAQC/Sec.Gral.

